

# Universidad Nacional del Este

### Facultad Politécnica



Ciudad del Este, 16 de noviembre de 2023

#### RESOLUCIÓN DEC Nº 327/2023

POR LA CUAL SE RESUELVE REALIZAR EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES, PARA OCUPAR EL CARGO DE PROFESOR DE APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

#### VISTO:

El Memorando Nº 115/2023, presentado por Secretaría General, en la que solicita convocar al Concurso Público de Oposición de Títulos, Méritos y Aptitudes, para ocupar cargo de Profesor de Apoyo a la Gestión Documental de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, y;

#### CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Sección VI, Artículos 38, 39 y 40, de la "Ley Nº 4.995 de Educación Superior".

Lo establecido en el Capítulo II, Artículo 35 inciso g, del "Estatuto de la Universidad Nacional del Este, aprobado en Asamblea Universitaria por Resolución Nº 03/2008".

Que, la Resolución del CSU Nº 289/2019, "Por la cual se aprueba el reglamento para concurso público de oposición de títulos, méritos y aptitudes, para ocupar el cargo de Profesor Encargado de Apoyo a la Gestión Documental de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este".

Que, el artículo 79 de la "Constitución Nacional de la República del Paraguay" establece que: las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio.

El Artículo 34 de la Ley N° 4995/13 De Educación Superior establece que, Las universidades públicas gozarán de autarquía financiera para generar, administrar y disponer de sus fondos, correspondientes al Presupuesto General de la Nación.

Que, la Ley N° 4880/2013 "Que modifica y Deroga Artículos de la Ley N° 250/93 "Carta Orgánica de la Universidad Nacional del Este" y;

Que, el artículo 39, del Estatuto Social de la Universidad Nacional del Este establece que son atribuciones del Decano en su Inciso a) *Ejercer la Representación de la Facultad* e inciso g) "Administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las Leyes Administrativas vigentes";

Que, el Estatuto Social de la Universidad Nacional del Este en su Artículo 39° inciso "f' establece "Adoptar las medidas cuando la evidente urgencia del caso lo requiera y hubiera imposibilidad de recurrir al Consejo Directivo oportunamente, con cargo a dar cuenta de los mismos en la primera sesión".

#### POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA – UNE RESUELVE:





## Universidad Nacional del Este

## Facultad Politécnica



Artículo 1º Realizar el llamado a Concurso Público de Oposición de Títulos, Méritos y Aptitudes, para ocupar cargo de Profesor de Apoyo a la Gestión Documental de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, según el siguiente detalle:

PROFESOR DE APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL			
CARGO	VACANCIA	HORARIO	PERFIL REQUERIDO
Profesor de Apoyo a la Gestión Documental	1	4 horas semanales	<ul> <li>Profesional universitario</li> <li>Experiencia comprobada en gestión documental</li> <li>Buen manejo de herramientas informáticas</li> </ul>

Artículo 2º Establecer como única fecha y lugar de recepción de carpetas, el día lunes 20 de noviembre, en el horario de 08:00 hs a 13:00 hs, en Mesa de Entrada de la Facultad Politécnica.

Artículo 3° Determinar que el pago del arancel correspondiente se puede realizar a partir de la publicación de la presente Resolución en la Perceptoría de la Facultad Politécnica en el horario de 07:30 hs a 13:30 hs.

Artículo 4º Informar al Consejo Directivo de la Institución.

Artículo 5º Comunicar a quienes corresponda; cumplido, archivax.

Decano

ustaquio Alcides Martinez Jara